

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon. Viernes 7 de Marzo de 1902

Año XXXI. Núm. 8.689

La lucha contra el capital

Los tristes espectáculos que nos vienen dando muchas ciudades de nuestra nación con sus graves desórdenes, dicen bien claro que la guerra iniciada por las erróneas teorías de los socialistas y anarquistas, cuando cada vez con mayor intensidad, amenazan derrocar el orden social y hasta las instituciones más venerandas, para establecer sobre sus ruinas el libertinaje.

Esta lucha, ha tiempo comenzada, va tomando cada vez mayor incremento, y llegó ya el instante que las masas populares, sin más criterio que sus falsas apreciaciones, marchan arrastradas por un ímpetu pasional y ciego a ventilar por la fuerza bruta y el exterminio asuntos que requieren para su resolución la mayor tranquilidad. Ni con la violencia ni el espíritu destructor no puede llegar a nada práctico en esta trascendental cuestión, y sólo se consigue ponerla en peor estado.

Si el trabajo empieza por acometer al capital, como se observa en las ideas subversivas y revolucionarias de nuestros obreros, ¿cómo ha de subsistir y acrecentarse éste para atender a las necesidades de la vida de unos y otros ciudadanos? El trabajo es indispensable en la vida del hombre, y tan indispensable que, además, es un poderoso medio higiénico para la conservación de la salud.

El capital debe ser considerado hoy en su orden como la savia que da vida al reino vegetal, ó el líquido sanguíneo que sirve de base y sostén á las funciones nutritivas, reproductivas é intelectivas del hombre y de los pueblos. Los Estados no podrían existir sin su erario respectivo, y lo mismo las familias, porque cada una de éstas necesita, en pequeño, su correspondiente erario para subvenir á las múltiples necesidades que constantemente se le ofrecen.

Si, pues, el trabajo es función necesaria y conveniente, cumplimiento de una ley inviolable y universal, ¿para qué tratar de eludirle, si con ello no se pretende más que la ruina y el caos? Cuando el capital es imprescindible para la vida humana y es el verdadero producto del trabajo, ¿á qué atentar contra su existencia y pretender aniquilar su origen cuando todos debiéramos cooperar de consuno á su mejor armonía?

Causa verdadero espanto ver como se agitan las clases obreras, sembrando el pánico por doquier y acometiendo ferozmente al capital para declararse en huelga y huir del trabajo. No comprenden esos infelices que son ellos los primeros que labran su propia desdicha, y que lo único que se alcanza con esas explosiones de desolación es ir á una total ruina de unas y otras clases sociales.

¿Qué se adelanta con destruir y aniquilar la industria? ¿Qué resultados

prácticos se podrán sacar de combatir la agricultura y dejar los campos yermos? ¿Ganará algo el obrero con que el comercio se dañifique y empobrezca? ¿Puede perjudicarle en algo la religión, que desterró su esclavitud y trata de mejorar su condición? ¿Por qué aborrece la ciencia, que procura utilizar las fuerzas de la naturaleza y ahorrar sus energías para su mayor comodidad? ¿Le daña en algo el arte, que busca su mejoramiento y honesto recreo?

La desgracia está en que esos desventurados ignoran los términos del problema que tratan de resolver, y se entregan en manos de la desesperación, intentando trastornarlo todo, para que todo se reduzca al peor estado que pueda imaginarse. Creen que no hay más trabajo ni de tan malas condiciones que los trabajos manuales, y desconocen que todos tenemos que trabajar para vivir, sea de una manera ú otra. Verdad es que hay algunas personas privilegiadas, cuyas fortunas les proporcionan los recursos suficientes para vivir con holganza; pero éstas representan una proporción muy exigua con respecto á los que necesitan del trabajo, y nada se progresaría en el mejoramiento general ni con sus haciendas ni con sus vidas. Y aun estos mismos potentados tienen que trabajar, porque si no pronto se verían reducidos á la miseria más vergonzosa.

Hay que convencerse de que todos tenemos que trabajar, lo mismo el obrero de una fábrica metalúrgica ó de manufactura, que el empleado de cualquiera oficina del Estado, lo mismo que el sacerdote, el médico, el abogado y todas las profesiones literarias y que exigen esfuerzos intelectuales. Todos, en fin, tenemos que trabajar, y cada cual cree que su ocupación es la más penosa.

Trabajando obramos en pro de nuestro propio bienestar y del progreso de la nación ó pueblo á que pertenecemos; nos hacemos dignos y virtuosos á la par que robustos y esforzados.

El prescindir de estas máximas vulgares y entregarse á errores que alucinan y sacan de quicio, ha dado lugar á esta Babel. De ahí el resultado funesto de esos mítines, verdaderas conferencias del crimen y del libertinaje. En esas reuniones, que los Gobiernos han visto con tanta despreocupación, se fraguaron las tendencias pasionales y desoladoras que hoy explotan por todas partes.

Además, los Gobiernos se han fijado muy poco en el estudio social y en la índole de los tiempos que corremos, creyendo cándidamente que con cañones y bayonetas se ha de contener ese turbión asolador. No se trató de atender las reclamaciones del proletariado ni de las clases trabajadoras, tanto de las manuales como de las intelectuales, procurando sólo halagar la clase armada, para que por la fuerza conservase

las instituciones y el orden establecido, sin tener en cuenta que en las variadas funciones del Estado todos sus elementos cumplen un fin de verdadera importancia.

Poco sirve dar cruces y pensiones á los ministros, generales y demás personajes, sin acordarse de otros elementos que, si no se hacen sobresalir tanto por su esplendor, pueden causar al Estado mayor beneficio ó más perjuicio, según la dirección de sus gestiones. Es preciso convencerse de que los Gobiernos desatienden unas clases para atender demasiado á otras, y que los premios y recompensas deben repartirse equitativamente por todo el pueblo y sus individuos.

Dense conferencias, por personas ilustradas, que tiendan á contrarrestar los efectos de esos mítines libertarios y desoladores.

DOCTOR A. CORREA.

Lugo, Febrero de 1902.

Decretos de Instrucción Pública

«La Gaceta» publica varios importantes decretos del ministerio de Instrucción pública fijando los derechos de matrícula y examen, regulando el sueldo de los auxiliares de Institutos y dictando reglas para la previsión de cátedras de las Escuelas de Artes é Industrias.

He aquí las disposiciones más importantes de dichos decretos:

DERECHOS DE MATRICULA Y EXAMEN

Artículo 1.º Se declara en suspenso el art. 7.º del real decreto de 17 de Agosto de 1901, hasta que en los presupuestos generales del Estado se consiguieren las cantidades necesarias para el establecimiento de la escala gradual de sueldos, consignada en dicho artículo en equivalencia y compensación de los ascensos por quinquenio y de los derechos de examen que se suprimían en el citado real decreto.

Art. 2.º En sustitución de los actuales derechos de matrícula y académicos se establecen los siguientes:

Por cada asignatura de cada año del bachillerato se abonará por derecho de matrícula en el mes de Septiembre, en papel de pago al Estado, cuatro pesetas.

Por cada asignatura de cada año del bachillerato de que hayan de examinarse, satisfarán los alumnos por derechos académicos, mitad en papel y mitad en metálico, en el mes de Mayo, cuatro pesetas.

Art. 3.º Los alumnos que se matriculen en época extraordinaria, abonarán dobles derechos de matrícula y académicos.

Art. 4.º Quedan subsistentes los derechos establecidos por expedientes y exámenes de ingreso, grados, certificaciones, etc., en las disposiciones vigentes anteriores al real decreto de 17 de Agosto de 1901.

Art. 5.º En los estudios elementales

de las carreras del Magisterio, Agricultura, Industria, Comercio y Bellas Artes, cada alumno satisfará la mitad de los derechos de matrícula y académicos, y en las mismas fechas, de los establecidos en el artículo 2.º para las asignaturas del Bachillerato, pero si hubieran de concederse para las asignaturas comunes á unos y otros estudios validez académica para el Bachillerato, habrá de abonarse por los interesados la diferencia que queda establecida.

Art. 6.º Quedan subsistentes en los demás establecimientos docentes del Estado los derechos que por diversos conceptos se venían percibiendo, así como la distribución de los mismos, debiendo en todo caso percibirse los derechos académicos en el mes de Mayo.

ESCUELA DE ARTES É INDUSTRIAS

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 81 del real decreto de 17 de Agosto de 1901, el ministro de Instrucción pública queda autorizado para proveer las cátedras de nueva creación, correspondientes á Escuelas de Industrias, Bellas Artes y Artes industriales, en profesores de asignatura igual ó análoga de las Escuelas de Artes é Industrias, ó en ayudantes numerarios que cuenten más de diez años de servicios.

Se podrán proveer las plazas de auxiliar ó ayudante de nueva creación en ayudantes numerarios de las de Artes é Industrias, dando preferencia á los excedentes.

Las plazas que no se cubran por los medios anteriores se proveerán por concurso libre entre ayudantes ó por oposición.

AUXILIARES DE INSTITUTOS

A los auxiliares numerarios de las secciones de Letras y de Ciencias de los Institutos generales y técnicos, se les acreditará, desde el día en que se encarguen del desempeño de cátedra vacante hasta que cesen de servirla, los dos tercios del sueldo de entrada asignado á la misma, dejando de percibir durante este tiempo la gratificación fija que como auxiliares les corresponda.

EL HAMBRE EN PERSPECTIVA

Dentro de cuarenta y ocho años faltará el pan; esta es la amenaza.

La producción del trigo encuentra cada vez mayores inconvenientes y se acerca la temida crisis. La ciencia estudia ya el asunto en el extranjero y bueno es tomar nota de sus opiniones.

Sir Williams Crookes dio el grito de alarma, haciendo constar que las poblaciones que se alimentan de pan, formadas de los pueblos de Europa y de los colonos que se han distribuido por las diversas partes del mundo aumentaban, siguiendo una progresión geométrica, y de los cálculos por él hechos resultaba que en 1931 el número de los consu-

midores de pan habrá llegado á ser tan grande, que será preciso dedicar toda la superficie del globo terrestre al cultivo de los cereales, á menos no se encuentre de aquí á entonces el medio de aumentar la producción.

Después, Mr. Peters, en una Memoria presentada á la Asociación americana para el progreso de las ciencias, expésase en un sentido muy pesimista y nada tranquilizador.

Hace notar Mr. Peters que con los progresos realizados hasta la fecha, el pan ha llegado á ser una parte cada vez más débil de la alimentación total de los pueblos considerados como consumidores de pan. Habiendo aumentado las necesidades de la vida, la superficie media necesaria á la satisfacción de aquéllas es mayor que la que se utilizaba para ello hace cien años; de suerte que la parte disponible para el cultivo del trigo es cada vez más reducida.

La población de la tierra, al aumentar constante y considerablemente, trae consigo este problema de carácter económico, que hay que resolver de todo punto por medio de las aplicaciones de la ciencia, dado que no se puede aumentar el rendimiento del suelo dentro de las actuales formas de cultivo.

Para Mr. Peters la crisis del pan no está tan próxima como la supone Mr. Crookes, esto es, para dentro de veintinueve años. El sabio norteamericano opina que aún se tardará algunos años más, muy pocos, allá por 1950, en que la humanidad se vea privada de comer pan. Para él el medio de conjurar el peligro consiste únicamente en sustituir la forma anticuada y rutinaria del cultivo del suelo por métodos científicos y razonados que hagan producir al suelo trigo en más cantidad y fuerza nutritiva.

La Conquista de la Instrucción

La prensa nos ha comunicado, que el gobierno ha aceptado las modificaciones introducidas por la comisión, en el proyecto de la nueva ley municipal; y una de ellas, consiste en suprimir la diferencia de elegibles y electores. Por lo tanto, tendrán capacidad legal, para el cargo de concejal, todos los ciudadanos mayores de edad que sepan leer y escribir; aunque la gozarán igualmente, á pesar de ser analfabetos, los que paguen contribución directa. De todos modos, constituye esta reforma, pendiente de la aprobación del Senado, una de las conquistas de la instrucción, y no porque sea muy apetecible, que digamos, el cargo de concejal, sino por el espíritu que la informa, por la justicia y progreso que representa.

Ya lo sabeis padres de familia, no es ya necesario el contribuir directamente á las cargas del Estado, para dirigir ó formar parte de los Ayuntamientos; basta una rudimentaria instrucción.

Los obreros podrán hacer valer mas sus derechos; pues les será permitido, si llega á aprobarse, escoger sus representantes entre sus compañeros, y de ésta manera, podrán existir representaciones de todas las clases sociales. No es una mera igualdad entre la riqueza y la ciencia; sino cierta superioridad de la segunda sobre la primera.

Verdad es, los que poseen única y exclusivamente la primaria, no se hallan generalmente hablando, en condiciones ventajosas; pero, siempre supe-

ran á los completamente cegados, á esa multitud incalculable, que ni siquiera firmar sabe. Por eso, repito, tal reforma entraña una conquista de la ciencia; y por ello, es digno de aplauso el ministro de la Gobernación.

Sin embargo, patentiza una vergüenza nacional; pues tal es, el que se pueda encontrar á un hombre de 25 años, y no esté adornado con nociones de instrucción siquiera, absolutamente necesarias en la vida social. En contraposición, se hallarán pocos, no sepan el camino de las tabernas y casas de juego etc.

VICTORINO BENITEZ.

Mahón 6 Marzo 1902.

Confederación económica española

Con objeto de establecer factorías comerciales de productos españoles en los principales centros del mundo, se trata de crear, por iniciativa del Ayuntamiento de Málaga, una Confederación económica, que enviará delegado, inteligentes y probos á las mas importantes plazas de Asia, Africa y América del Sur. Estos delegados estarán al frente de un bazar ó exposición permanente de muestras y catálogos españoles, y podrán vender en comisión las remesas que se les envíen, contribuyendo con sus datos, observaciones y noticias á la publicación de una revista de comercio universal.

Tan noble iniciativa viene á secundar los generosos esfuerzos de la Compañía Transatlántica, que por su propia cuenta, al inaugurarse las líneas de Africa, inició un tráfico que no existía, estableciendo centros comerciales y factorías en Marruecos, Fernando Póo, Elobey y Rio de Oro, habiendo impulsado su campaña de información comercial en América, enviando comisionados especiales á Buenos Aires, Montevideo, Valparaíso, Brasil, Méjico y Panamá; creando una sección comercial en Barcelona, que se encarga de dar á conocer nuestros productos á las casas compradoras de América, y, finalmente, instalando un Museo comercial en Barcelona, á donde ya acuden muchos exportadores nacionales para estudiar los artículos similares á los que ellos producen, á fin de conocer las clases susceptibles de introducción y competencia en los mercados hispano-americanos.

Las factorías comerciales que trata de establecer la Confederación económica española son:

En Africa: Marruecos, Túnez, Argelia, Trípoli, Egipto, Sudán y Etiopía, Guinea, Estado del Congo, Colonias del Cabo y del Natal, territorios del Transvaal y Orange.

En la América Iálica: Méjico, Colombia, Ecuador, Venezuela, Brasil, Estados de la Plata, Chile, Bolivia y Perú.

En Asia: Arabia, Persia, Belutchistan, Afghanistan, Indostan ó India, Indochina, Imperio Chino y Japon.

La situación de Filipinas

Según noticias recibidas de Manila, la situación del Archipiélago, que parecía un tanto mejorada por el establecimiento del régimen civil en aquellas islas, en que la sumisión parcial de los insurrectos ofrecía garantías de una pacificación definitiva en plazo próxi-

mo, presenta de nuevo aspecto gravísimo, tanto por el desacierto del gobernador civil, Mr. Taft, al designar para puestos importantes á filipinos tan caracterizados como Pardo de Tavera, Legarda y otros afiliados á los partidos federal y americanista, como por el antagonismo existente entre la expresada autoridad y el general en jefe de las fuerzas americanas.

Los filipinos tienen su cuartel general en Batangas, y continúan resistiendo tenazmente á las tropas de los Estados Unidos en las islas de Samar y de Bohol, especialmente en la primera, que por su configuración orográfica no ha sufrido tanto á consecuencia del riguroso bando de concentración que, siguiendo el ejemplo que tanto se censuró al general Weyler, hace observar inexorablemente Chaffee en las combates en armas.

El filipino Malvar ha dictado una proclama asumiendo el mando superior de las tropas filipinas, y el descontento cunde por todos los ámbitos del Archipiélago magallánico.

Llamado el gobernador civil, Taft, en Washington, conveiente ya de la grave operación quirúrgica que ha sufrido, pasa á asesorar al Gobierno americano acerca del estado de Filipinas; y sustituido por Mr. Wright en el mando, con el título de vicegobernador, en una recepción de despedida al partido federal, que tuvo lugar en Malacañán el día 19 de Diciembre último, expresó su confianza de que en breve estaría de vuelta en el Archipiélago, como era su deseo, para continuar la labor de concordia con que había inaugurado su delicada misión.

La agrupación política de que acaba de hacerse mención ha dirigido al Congreso de los Estados Unidos un mensaje, en que solicita que dicha Cámara declare que las islas Filipinas, tal como están delimitadas en el tratado de París y posteriores convenios con España, son parte integrante de la República de los Estados Unidos de Norte América, constituyendo un territorio con los derechos y privilegios que la Constitución americana concede á los demás territorios, como el de formar en su día un Estado de la Unión, á cuyo efecto propone que desempeñe el poder ejecutivo un gobernador, nombrado por el presidente de los Estados Unidos, asistido por cuatro secretarios: del Interior, Hacienda, Instrucción pública y Agricultura é Industria y Comercio, que serán nombrados por el gobernador, con el beneplácito del Senado filipino.

El Poder legislativo constará, según el mensaje en cuestión, de dos Cámaras: el Senado, compuesto de 30 senadores; 14 nombrados por el gobernador y 16 elegidos por sufragio en los 14 distritos judiciales existentes, á razón de un senador por cada uno, á excepción de Manila que elegirá dos, y la Cámara de representantes.

En dicho mensaje se pide además una completa amnistia para los filipinos presentados y sometidos á las autoridades americanas, y la aplicación del dinero capturado al extinguido Gobierno filipino á fines benéficos tal es como el fomento de la enseñanza.

Las medidas de previsión adoptadas por el Gobierno americano para impedir la propagación del movimiento contra la dominación yanqui continúan siendo tan rigurosas, que hasta á los

extranjeros que desembarcan en los puertos del Archipiélago se exigen juramentos y formalidades impropias del pueblo que tanto alardea de libertad.

COMISION DE ACCIONISTAS

En el Banco de España se reunieron los accionistas, designando una comisión para redactar los Estatutos.

También era objeto de la reunión entera á los accionistas del curso seguido en el proyecto de circulación fiduciaria.

En el nombre de algunos accionistas ausentes hablaron los señores Montero Ríos y Sánchez Toca, proponiendo un voto de confianza al Consejo.

La cuestión fiduciaria se tratará en la próxima junta general de accionistas.

ENTIERRO

Á las nueve y media de esta mañana, ha sido conducido á la última morada, el cadáver del decano de los Notarios de esta Isla, Sr. D. Francisco Andreu y Pons. (q. e. p. d.)

En la fúnebre comitiva figuraba el Colegio de Abogados y Procuradores y cuantos se honran con la amistad de la apenada familia, y cuantos tuvieron ocasión de apreciar las excelentes cualidades personales que adornaban al finado.

Abría marcha el clero parroquial de Sta. María con cruz alzada y los ornamentos de primera clase, haciendo de preste el decano de la misma D. Francisco Sancho presbítero, como pariente mas cercano de la familia.

Seguia el cadáver encerrado en severo ataúd, llevado á manos por aparceros de sus posesiones, y con blandones encendidos otros y los asilados de la Casa de Misericordia.

Las cintas que del ataúd pendían eran sostenidas por el Registrador de la Propiedad D. Luis Ruiz Alonso, por el Abogado y Juez Municipal D. Antonio Vidal Villalonga y por los Abogados D. Juan J. Vidal Mir y D. Jaime Allés Messa.

El duelo era presidido por el Sr. Juez de Instrucción de este partido D. Francisco Buisen, llevando á su derecha el Abogado D. José M. Mercadal y Pons y á su izquierda el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Baleares n.º 2 D. Juan Bosch, cuyos señores han acompañado el cadáver hasta el Cementerio.

El acompañamiento ha sido numerosísimo, habiendo resultado una verdadera manifestación del sentimiento que la muerte del Sr. Andreu ha producido entre todas las clases de la sociedad.

Cerraba el fúnebre cortejo el coche de primera clase.

Reiteramos á la familia del finado la sincera expresión de la gran parte que en su duelo tomamos.

En el juicio oral efectuado hoy contra D. Francisco Orfila Fuster y otros sobre supuestas amenazas á agentes de la autoridad, practicadas las pruebas el Sr. Fiscal ha solicitado de la Sala, la venia para modificar sus conclusiones provisionales, y reanudado el juicio ha pedido la libre absolución de los procesados, declarando las costas de oficio.

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convulsiones, dispepsias, (peresa de digerir) raquitismo (cresimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

ELIXIR CALLOL

Medicamento aprobado por la Real Academica de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

medicamento de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas, casi siempre desde las primeras tomas.

De venta, Farmacia Callo, Diputación 589 Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

Los periódicos de Barcelona dan una nota que no hemos visto consignada en las referencias de los corresponsales.

Dice «El Noticiero» que cuando las tropas estaban en las calles, el vecindario, viendo en los soldados una custodia perenne y valiosa de sus intereses y aun de sus vidas, ha procurado demostrarles su adhesión y agradecimiento, obsequiándoles con comidas, bebidas, cigarros, etcétera, que los soldados recibían con el mismo afecto que se les enviaban.

Ha constituido—añade—esta fraternidad una nota en extremo consoladora en medio de las revueltas que todos lamentamos.»

Por su parte, el «Diario de Barcelona» expresa la propia impresión.

Nuestro particular amigo el teniente de ingenieros D. Manuel Gambin, ha recibido la infausta nueva del fallecimiento de su señora madre, acaecida pocos días ha, en Alicante.

Dámosle el pésame y le acompañamos en el justo dolor que le embarga.

INTERESANTE

Una prueba mas de los buenos resultados del auto-moto eléctrico para la curación de las hernias (trencaduras), que trae á esta localidad la comisión médica que se hospeda en el Hotel Bustamante, es la siguiente carta que nos autoriza á publicarla el autor de ese aparato, y que dice así: Señor D. M. Somma. Mi respetable señor: «Muy preocupado pasaba mi vida sin saber qué hacer para no caer en el peligro que me amenazaba, que personas competentes me habían hecho creer, y para librarme de las muchas molestias que me ocasionaba el estado de mi voluminosa hernia. Desesperanzado después de tantas tentativas de curación lei su llegada de paso por esta ciudad y me dirigí á su casa.

Allí previo su reconocimiento y consejos me hicieron como V. sabe un auto-moto eléctrico á pesar de las muchas dificultades que se presentaron por la condición de mi hernia. Después todo ha sido satisfacción para mí, porque la mejoría la noté enseguida, y después de 70 días que llevo puesto el aparato, puedo afirmar que la hernia se ha reducido á una cuarta parte de lo que era, pudiendo ya sin llevar el aparato hacer cualquier trabajo que antes no podía.

Me repito de V. reconocido y le ofrezco su casa en Sevilla, calle de la Carne número 8, s. s. q. b. s. m., Juan Cañon.

Los Médicos que traen este aparato permanecerán en esta ciudad hasta el 10 del presente Marzo.

El día 14, á las nueve de su mañana, se reunirá el Ayuntamiento de esta ciudad en sesión extraordinaria, para la revisión de exenciones aducidas por los excluidos temporalmente del servicio militar activo en los años 1899 y 1901.

Habiendo nuestro Ayuntamiento acordado que la sala depósito de cadáveres existente en el Cementerio, se utilice para depositar en ella los cadáveres de los que mueren en la comunión católica y los de aquellos que fallecen fuera de la iglesia, en la sesión celebrada hoy por el Ayuntamiento, se ha dado lectura á una comunicación presentada por la autoridad eclesiástica pidiendo que la Corporación municipal tenga á bien revocar dicho acuerdo.

Promovida discusión sobre aquélla, ha tomado la palabra en pro el concejal Sr. Blanc, pidiendo quedara sobre la mesa para su estudio, y en contra de esta petición los Sres. Rodríguez y Ponsell, y en consideración á las acertadas y sólidas observaciones del Sr. Blanc, se ha convenido en aceptar la petición de éste, quedando por lo tanto sobre la mesa dicha comunicación.

El vapor «Nuevo Mahonés» que estaba fondeado en aguas del arsenal, ha pasado á amarrar frente los talleres de herrería de los Sres. Parpal, encargados de practicar una reparación en dicho buque.

Algunos aficionados al verso castellano, han formado compañía por dar una función dramática en el casino El Consey, el día 19 del actual, fiesta de San José, á cuyo fin se están haciendo los oportunos preparativos.

Deseamos que el éxito corone el proyecto indicado.

SEMÁFORO OFICIAL

Vigía de Bajoli 7.—8 m.
Barómetro 745'1: viento SE. galeno: marejada: cielo y horizontes cerrados en lluvias.

DON JUAN VICTORY TALTAVULL,
Alcalde Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: que el día catorce del corriente mes y hora de las nueve, se reunirá el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria para revisar las exenciones de los mozos que fueron excluidos temporalmente del servicio militar activo en los años de 1899 y 1901.

Deberán concurrir todos los mozos interesados y los demás que quieran sostener ó impugnar las causas de exención que oportunamente alegaron.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados á quienes se les entregará además una papeleta de citación individual.—Mahon 7 Marzo de 1902.—Juan Victory.

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Sto. Tomás de Aquino doctor.
Santo de mañana.—S. Juan de Dos fundador.
Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Nra. Sra. de los Dolores en Santa María.

Cotizacion oficial

Madrid 6.—4 t.

4 por ciento interior.	72'45
Idem Exterior.	00'00
Idem Amortizable.	00'00
Carpeta provisional amort.	92'85
Billetes Hip. Cuba, 86.	00'00
Idem id. del 90.	00'00
Acciones Banco España.	447'00
Comp. Arrend. Tabacos.	387'00
Aduanas.	00'00
Filipinas.	00'00
Berlín.	000'00
París á la vista.	36'05 á 37'10
Londres á la vista.	34'44 á 34'45
Idem á 80 dias vista.	00'00 á 00'00
Idem á 90 id. id.	00'00 á 00'00

BANCO DE MAHON

Cotizaciones locales

	Dinero	Papel
Industrial Mahonesa....	00'00	70'00
Banco de Mahon.....	00'00	40'00
Eléctrica Mahonesa.....	00'00	25'00
Sdad. Gral. Alum.....	102'00	00'00
Marítima.....	000'00	00'00
Maquinista Naval.....	102'00	00'00
Obligaciones Municipales...	71'00	00'00

Mahon 7 Marzo 1902.

HALLAZGO

En esta imprenta darán razón de quien tiene en su poder, encontrada en la calle de las Moreras, una leontina de oro, que será entregada á su dueño mediante las señas, pago de este anuncio y gratificación consiguiente.

MATADERO

Reses cortadas los días que á continuación se espresan, con su peso y procedencia:

Día 2.—1 ternero, 93 kilos, Turdunell de Dalt; 1 ternera, 96, Antonio Purga (Mercadal); 3 carneros, 37, Binisefua de Ferrer; 1 id., 12, es Peu del Toru (Mercadal); 1 id., 18, Binencolla de Miguel; 3 cabras, 17, St. Antoni; 3 id., 11, Turdunell de Dalt, y 1 id., 7, Murella Nou.

Día 3.—1 vaca, 212 kilos, Llumeneset; 1 id., 173, Binierroga Vey; 1 ternero, 141, Curia de Dalt; 1 ternera, 108, Refal Rubí Nou (Alayor); 1 carnero, 15, Miguel Pons; 3 id., 34, Binencolla de Miguel; 2 id., 25, Turdunell de Dalt, y 2 cerdos, 124.

Día 4.—1 ternero, 173 kilos, se Bufera (Fornells); 1 id., 134, son Vidal (Villacarlos); 1 id., 171, Lorenzo Vinent; 1 id., 117, St. Isidru; 2 carneros, 21, Binencolla de Miguel; 10 cabras, 74, se Bufera (Fornells); 4 id., 37, Mungofra Vey, y 1 cerdo, 87.

AVISO

Se participa á los señores cargadores, que la polacra-goleta «Anita», al mando de su patron D. José Guerrero, se halla en Barcelona á la carga para esta, de cuyo punto saldrá la próxima semana.

Para informes y demás, dirigirse: en Barcelona á los Sres. Moll y Corominas en liquidación, Ancha, 51; en Mahon á D. Miguel Estela Thomás, Rampa Abundancia, 45. 5—5

Los Sordos Oyen.—El Número 280 del «Mundo Ilustrado», 626, Chiswick High Road, Londres, W. Inglaterra, contiene la descripción de una Cura Maravillosa para la sordera y el zumbido en las orejas, la cual puede hacerse en casa, y es considerada como infalible. Este número se enviará gratis á toda persona que mande su dirección al editor de dicha Revista. (6)

Telegramas DE El Bien Público

Madrid 6.
Reunidos ayer en consejo los ministros, despacharon varios expedientes.

El ministro de Gracia y Justicia ha manifestado que es probable se conceda un indulto general, en atención á la coronación del rey D. Alfonso XIII.

Madrid 6.
El ministro de Estado no asistió al consejo celebrado bajo la presidencia de la Reina Regente; el señor Sagasta pronunció el discurso de rúbrica explicando el estado actual de la política interior y exterior, y se firmó la cesantía del Delegado de Hacienda de Logroño.

Madrid 6.
Los delegados boers que se encuentran en Washington, visitaron al Presidente de la República, excitándole á que gestione para la terminación de la guerra en el Africa del Sur, contestándoles Mr. Roosevelt las imposibilidades que aconsejan á los Estados-Unidos, acatar el principio no intervenir en dicho asunto, manifestándoles al propio tiempo que deseaba tuviese pronto término la lucha sudafricana actual.

Barcelona 6.
A consecuencia de una cuestión personal surgida entre los tenientes del Regimiento de Albuera señores Valderrama y Cantallops, ha tenido un lance de honor.

A este efecto ambos tenientes acompañados de varios amigos lo ventilaron dirigiéndose á las inmediaciones de Miramar, resultando herido de un sablazo en el brazo derecho el Sr. Cantallops.

Telegramas de «La Marítima»

Barcelona 6.—8'40 m.
Fondeado «Isla de Menorca» á las siete sin novedad.—Ginart.
Barcelona 6.—11'40 m.
«Menorquín» continúa detenido por temporal, avisaremos salida.—Amengual.

A la hora de cerrar el presente número no se sabía nada de la salida de los vapores correos mas que lo que publicamos.

LA FAJA ELÉCTRICA

Como comprobación á lo expuesto en nuestros anuncios anteriores á nuestros prospectos y folletos que proporcionamos gratis, publicamos hoy de entre los muchos que tenemos y seguiremos publicando, una serie de certificados médicos y particulares que comprueban los resultados obtenidos y la bondad de nuestra FAJA ELÉCTRICA en la curación de múltiples enfermedades, en muchas de las poblaciones de España, siéndonos imposible el hacerlo de todas, pues sería la lista interminable.

El Licenciado de Medicina y Cirujía que suscribe. Certifica que en los dos casos en que recientemente ha aplicado «La Faja eléctrica Somma» ha obtenido resultados satisfactorios; trata en el uno de una señora atormentada hacía ya muchos meses de una semi-cránea (jaqueca) con frecuentes exacerbaciones. Al día siguiente de ponerse «La Faja» empezó á sentirse aliviada, desapareciendo la dolencia al cabo de un mes de tratamiento.

El otro caso fué el de un joven enfermo de palpitaciones nerviosas, quien desde los primeros días de llevar puesto el referido aparato, sintió sus beneficiosos efectos, observando que los latidos del corazón le eran menos molestos y dolorosos y que los accesos de palpitación desordenada y tumultuosos, que antes sentía con frecuencia, fueron disminuyendo hasta desaparecer completamente.

Y para que conste, firmo la presente en Bilbao á 15 de Septiembre de 1901.—Antonio Rodríguez—Lotería, 1, 2.º

D. José Trenchs Codoñés, Doctor en Medicina y Cirujía con ejercicios en Barcelona y patente vigente número 301.

Certifico: Que con el empleo de la «Faja eléctrica Somma», he obtenido excelentes resultados en la curación de muchas enfermedades, principalmente en las nerviosas.

Y para que conste, libro la presente en Barcelona á 20 de Febrero de 1902.—Calle Casanova, 28, bis, 2.º.—José Trenchs.

Sr. Armengol Alba Pons, Médico-cirujano, patente número 514.

Certifico que en mi práctica particular he podido comprobar los buenos efectos de la «Faja eléctrica Somma», especialmente en las atonías del estómago, devolviéndole en poco tiempo su poder contractil perdido y por lo tanto la normalización en sus secreciones.

Aunque en menos casos le he ensayado en las parálisis por compresión de los grandes centros, obtiendo siempre notables mejorías.

Y para que conste, expido el presente certificado en Barcelona á 25 de Enero de 1902.—Armengol Alba.

D. Aurelio Lacasa, Médico-cirujano con ejercicio en esta capital, patente núm. 52.

Certifico: Que he obtenido dos éxitos brillantísimos con el uso de la «Faja eléctrica Somma» en dos de mis enfermos, el uno afecto de «reumatismo poliarticular crónico» de 6 años fecha y el otro afecto de «esparmatría» de 3 años, por lo que le felicito y me felicito.

Para que conste en donde convenga, libro la presente en Barcelona á 31 de Enero de 1902, calle Valencia, 252, principal, 1.º.—Aurelio Lacasa.

El que suscribe, Doctor en Farmacia, con ejercicio y casa abierta en esta localidad.

Certifico: Que por prescripción facultativa he usado la «Faja eléctrica Somma» en una neuroastenia que he padecido, habiéndome dado tan excelentes resultados en mes y medio de llevarla puesta, que me ví con satisfacción completamente curado.

Lo que, para que redunde en beneficio del público doliente y como atestado para el autor de dicho aparato, por lo beneficioso que es y para que se haga de éste el uso que convenga, firma la presente en Segovia á 9 de Octubre de 1901.—Dr. Sacristan.

D. José Fernandez de las Pozas, Director en Medicina y Cirujía, con patente núm. 1, clase 3.ª y ejercicio en esta ciudad.—Certifico: Que habiendo usado la «Faja eléctrica Somma» en diversos enfermos de su clientela, afectos de reumatis-

mos y enfermedades de la médula, ha obtenido con ella brillantes éxitos, por lo que se decidió á usarla él mismo para un reumatismo muscular de larga fecha que padecía, y con un potencial eléctrico de 12 volts y 40 miliampers, habiendo encontrado á los pocos días de usarla gran eliminación de ácido úrico, urea y fosfatos de la orina; mas facilidad en los movimientos de las articulaciones; regularidad en las contracciones del corazón; digestiones normalizadas, desapareciendo los trastornos gástricos que antes le molestaban y abolición completa de todos los dolores que le aquejaban.

Y para que conste, y por el bien que puede reportar á los enfermos, expido el presente en Santander á 20 de Agosto de 1901.—Bujada Hospital, núm. 5.—Doctor José Fernandez de las Pozas.

D. German Sorni Peset, Doctor en Medicina y Cirujía y médico primero del Cuerpo de Sanidad Militar, con patente núm. 46.—Certifico: Que he empleado en mi clientela particular la «Faja eléctrica Somma», la cual me ha dado brillantísimos resultados en los casos de neurastenia, enfermedades de origen medular y sobre todo en varios casos de impotencia.

Puedo asegurar que en las enfermedades del aparato genito-urinario, á las cuales me dedico, he de procurar hacer ensayos en grande escala, con la mas completa esperanza de alcanzar éxitos sorprendentes.

Lo que me complace en afirmar para que sirva de estímulo á su inventor.—Málaga 1.º de Julio de 1901.—Dr. German Sorni Peset.

D. José C. de Cristobal, Licenciado en Medicina y Cirujía, del Instituto Rubi de Madrid.—Certifico: Que estando padeciendo hace algunos años de una dispepsia gástrica atónica, y no habiendo encontrado

mejoría con el empleo de los remedios apropiados, he hecho uso de la «Faja eléctrica Somma», habiendo obtenido la curación deseada á los seis meses de su aplicación. Igual éxito obtuvieron varios enfermos á quienes aconsejé dicha «Faja». Y para que conste, y como testimonio de gratitud, expido el presente en Madrid á 29 de Enero de 1901.—José C. de Cristobal.

D. José Canals, Licenciado en Medicina y Cirujía, con ejercicio en esta Corte y patente número 308.—Certifico: que he experimentado en mí el resultado de la «Faja eléctrica Somma» en una neuroastenia que padecía, después de haber usado durante mucho tiempo multitud de medicaciones, y que con la referida «Faja» tuve rápido alivio y más tarde la completa curación de mi enfermedad. También le he recomendado á varios de mis enfermos que padecían enfermedades nerviosas y siempre con el mismo éxito. Y para que conste, expido espontáneamente el presente, como testimonio de gratitud, en Madrid á 15 de Diciembre de 1900.—José Canals.

D. Pedro A. Roux, Licenciado en Medicina y Cirujía, con ejercicio en Navaconcejo (Cáceres) y patente núm. 1.—Certifico: Que he empleado en D. Luis Manzano y Rojas, labrador, natural y residente en Rebohar, partido judicial de Valdeastillas, la «Faja eléctrica Somma» á consecuencia de un reumatismo articular crónico que padecía hacía cinco años, habiendo obtenido su completa curación al cabo de tres meses de usarla. A los veinte días el paciente había obtenido ya mucha mejoría. Y para que conste y por el beneficio que pueda resultar á los demás, expido el presente en Navaconcejo (Cáceres) á 25 de Septiembre de 1899.—Pedro A. Roux.

La Comisión Médica que representa en esta ciudad al Gabinete electro-terápico de Madrid (Carretas, 19, principal) y el de Barcelona (Rambla Canaletas, 11, 1.º), permanecerá en esta ciudad hasta el 10 del actual mes de Marzo. Pídanse folletos esplicativos. Gratis.

Horas de consulta: De 9 á 12 de la mañana y de 3 á 7 de la tarde. Gratis.

HOTEL BUSTAMANTE, MAHON

Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Marzo 1902

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Marzo directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

FRANCE

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires los grandiosos y acreditados vapores franceses

Consignatarios en Barcelona, Ripol y C.ª, Dormitorio de San Francisco, 25, Principal, Barcelona.

AL PÚBLICO

Las personas que necesiten dinero á préstamo ó quieran colocarlo, diríjanse al Sr. Roselló, calle de la Luna, número 2.—MAHON. 2-4

2, LUNA, 2.

MUEBLES

Hay para vender en la calle Cos de Gracia, núm. 37. 2-3

Cos de Gracia, 37.

PARA VENDER

Lo está la casa, calle de los Frailes, n.º 22.

Para informes en la misma.

PARA ALQUILAR

Lo está la casa calle Cos de Gracia núm. 104.

Informes en la misma.

3-3

Mr. Lassalle, óptico,

Pone en conocimiento del público que permanecerá en ésta hasta el domingo 8 del corriente.

Se hacen composturas en objetos de óptica,

Á PRECIOS ECONÓMICOS.

Calle Nueva, 3.—MAHÓN.

LA CATALANA

Compañía Española de Seguros contra incendios y explosiones

A PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona.

(Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCION: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpi, propietario.—Sr. D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta Compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas, invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueba el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de **Ptas. 955.921.720.18**, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de **Ptas. 6.977.797.95**.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía, por convenio con el asegurado ó por una peritación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de mas difícil interpretación.

Sub-Director en la Isla de Menorca: D. Pascual José Hernández Deyá, 7, Mahón.